



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-13605105- -GDEBA-HIEPMSALGP

---

**VISTO** el expediente EX-2023-13605105-GDEBA-HIEPMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la designación de Alejandro Javier EGIDO, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, y

### CONSIDERANDO:

Que atento lo establecido por la Resolución N° 3526/22 del Ministerio de Salud y modificatorias y la Disposición N° 285/22 y modificatorias de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el referido Ministerio, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico/a – Especialidad: Cirugía Plástica y Reparadora, en grado de Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia de labor en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín;

Que, conforme el Acta labrada por el jurado constituido a tales efectos, se seleccionó a Alejandro Javier EGIDO para cubrir el cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias detallado en el párrafo que antecede;

Que, en consecuencia, se propicia la designación del citado agente, a partir del 24 de noviembre de 2022, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar, a partir del 24 de noviembre de 2022, la designación interina Alejandro Javier EGIDO, en idénticos cargo, lugar de prestación de servicios y

régimen horario, formalizada mediante Resolución N° 4707/21 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y dicha jurisdicción cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24;

Que, asimismo, Alejandro Javier EGIDO se encuentra alcanzado por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión promovida se exceptúa de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios y se impulsa conforme los términos de los artículos 5º, 7º, 21 inciso b), 26 y 50 de la Ley N° 10.471 y modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 24 de noviembre de 2022, la designación de Alejandro Javier EGIDO (DNI N° 32.121.824 – Clase 1986), como Médico – Especialidad: Cirugía Plástica y Reparadora, en grado de Asistente, con carácter interino y un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia de labor en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, formalizada mediante Resolución N° 4707/21 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 24 de noviembre de 2022, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.471, a Alejandro Javier EGIDO (DNI N° 32.121.824 – Clase 1986) como Médico – Especialidad: Cirugía Plástica y Reparadora, en grado de Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales

guardia de labor en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5º, 7º inciso 1), 21 inciso b) y 26 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, exceptuando la medida de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios.

**ARTÍCULO 3º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 5 – Subprograma: 5 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, Economía y Gobierno.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.